



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 2 DE MAYO DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 2 DE MAYO DE 2019

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. Estíbali Masegosa Gea

D^a. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos del día dos de mayo de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.

Excusa la inasistencia D^a. María Dolores Ruiz Jiménez.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2019-05-02
JVZG/jvzg

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:

No se da cuenta de ninguno.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 55/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 55/19, y ordenar su pago por un importe de 28.095,85 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Seguridad, a los efectos oportunos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1031, 1032 Y 1033/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

Autorizar un gasto por importe de 5.808 euros, para el alquiler de la pala cargadora para la sustitución de la maquina averiada matricula E-3359BFN , y su disposición a favor de Francisco Navarro Carrique.

- Autorizar un gasto por importe de 17.545 euros, para el alquiler de un camión basculante con grúa, por un periodo de diez meses (de marzo a diciembre de 2019), con destino a los servicios públicos de La Manga del Mar Menor, y su disposición a favor de la mercantil Galindo Rent SL.

-Autorizar un gasto por importe de 4.567,75 euros, para el alquiler de varios vehículos destinados a los Servicios Públicos de San Javier y La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Hidoga 2015.

-Autorizar un gasto por importe de 4.071,65 euros, para el alquiler de varios vehículos destinados a los Servicios Públicos de San Javier y La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Hidoga 2015.

-Autorizar un gasto por importe de 9.709,04 euros, para la prestación del servicio de poda de palmeras en varios jardines de La Manga del Mar Menor, y su disposición a favor de Salvador Pérez Navarro.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

-Autorizar un gasto por importe de 6.461,17 euros, para la prestación del servicio de reparación de la maquina limpia playas matricula MU 48514-VE, y su disposición a favor de Jose Maria Pastor Torres.

-Autorizar un gasto por importe de 10.309,20 euros, para la reparación del parquet de las pistas 1 y 2 del pabellón auxiliar del polideportivo de San Javier, y su disposición a favor de Isabel Rodríguez González.

-Autorizar un gasto por importe de 6.776 euros, para la prestación del servicio de dirección técnica de las obras de construcción de Gimnasio Municipal de San Javier, y su disposición a favor de Jesus Rodríguez Tirado.

-Autorizar un gasto por importe de 4.961 euros, para la prestación del servicio de realización de cortometraje sobre recursos turísticos del Municipio para promoción en canal youtube, redes sociales, ferias, eventos y pagina web, y su disposición a favor de Salvador Hernández Pitera.

-Autorizar un gasto por importe de 4.755,30 euros, para la prestación del servicio de realización del video "Quieres volver" sobre recursos turísticos del Municipio para promoción canal youtube, redes sociales, ferias, eventos pagina web, y su disposición a favor de Salvador Hernández Pitera.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Encargado de los Servicios Públicos de La Manga, al Encargado del Parque Movil, al Coordinador de Deportes y a la Técnico de Turismo, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA MERCANTIL AUTOCARES LA INMACULADA, S.L., EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER DURANTE EL AÑO 2016, Y TAMBIÉN EL ABONO CORRESPONDIENTE A LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la mercantil Autocares La Inmaculada, S.L., por importe de 90.000 euros, en base a la actividad desarrollada de transporte terrestre de personas en el Municipio de San Javier durante el año 2016, y su abono a la misma en la cuenta corriente que figura en su solicitud, previa acreditación de estar al corriente en sus obligaciones con Hacienda y con la Seguridad Social.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada, y se comunique a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos pertinentes.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, LA JUSTIFICACIÓN PARCIAL PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD DEL MAR, DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA CREACIÓN DE UNA SEDE PERMANENTE DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, Y TAMBIÉN OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la justificación parcial de la subvención concedida a la Universidad de Murcia, en virtud del Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de San Javier para la creación de una Sede Permanente de Extensión Universitaria, y su abono a la misma en la cuenta de su titularidad obrante en el expediente.

Segundo.- Requerir a la Universidad de Murcia, de la cantidad anteriormente indicada, el reintegro de 68,30 euros , al haber justificado en forma únicamente 931,70 euros.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la Universidad de Murcia, y se comunique al Negociado de Educación y a los Servicios Municipales de Intervención de Fondos y Tesorería , a los efectos pertinentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, UN CONTRATO MENOR CON LA MERCANTIL ESTRELLA DE LEVANTE FÁBRICA DE CERVEZA S.A.U., SOBRE PATROCINIO DE LA 50 EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA DE SAN JAVIER Y FIESTAS POPULARES

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el contrato menor de carácter privado con la mercantil Estrella de Levante Fábrica de Cerveza S.A.U., sobre patrocinio de la 50 Edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier y Fiestas Populares.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada, y se comunique al Negociado de Cultura y a los Servicios Municipales de Interención y Tesorería, a los efectos oportunos.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, UN CONTRATO MENOR CON LA MERCANTIL HIDROGEA S.A. SOBRE PATROCINIO DE LA 50 EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el contrato menor de carácter privado con la mercantil Hidrogea S.A., sobre patrocinio de la 50 Edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier y Fiestas Populares.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada, y se comunique al Negociado de Cultura y a los Servicios Municipales de Interención y Tesorería, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

9.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar las alegaciones formuladas por doña Carmen López Rivera y don José Antonio López Rivera, por los motivos anteriormente expuestos.

Segundo.- Conceder licencia municipal de obras don Antonio Cabrera Muñoz, para la construcción de un invernadero tipo parral, situado en el Paraje de La Molina, parcela 128 del polígono 10 del catastro de rústica de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

d) Deberá tenerse en cuenta el condicionado ambiental previsto en el proyecto técnico presentado por el interesado.

e) Deberán tenerse en cuenta las observaciones realizadas en las conclusiones del informe de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural y Forestal, de fecha 12 de noviembre de 2018.

f) Deberán cumplirse las condiciones señaladas por la autorización de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena de fecha 3 de julio de 2018.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

- Tasas sobre Licencia Urbanística:
 - Presupuesto: 43.880,09 euros.
 - Tramo: De 30.050,62 a 60.101,21 euros 450,76 euros.
 - Abonado (liq. 1758043): 450,76 euros.
 - Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.
- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:
 - Base Imponible: 43.880,09 euros.
 - Tipo Impositivo: 3,5 %.
 - Cuota Tributaria 1.535,80 euros.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

- Abonado: 0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente: 1.535,80 euros.
- T o t a l 1.986,56 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

10.- EMISIÓN DE DICTAMEN, SI PROCEDE, SOBRE POSIBLE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE

Acto seguido, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local dictamina favorablemente la modificación del Decreto de Alcaldía nº 1154/17, de fecha 18 de mayo, donde se establece la organización de los servicios administrativos del Ayuntamiento de San Javier, en base a la propuesta transcrita anteriormente, fundamentada en el Informe del Jefe del Negociado de Recursos Humanos.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar el gasto para la realización de la actividad “Estacio X-Trem 2019, en La Manga del Mar Menor, por importe de 15.491,00 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al Negociado de Juventud, Cultura y Festejos, y a la Intervención Municipal, a los efectos que procedan.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Primero.- Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras denominadas de “Adecuación de itinerarios peatonales y mobiliario urbano a las condiciones de accesibilidad y diseño universal en la Avenida Aviación Española y Avenida Mar Menor, T.M. de San Javier”, redactado por el Arquitecto Municipal don Miguel Botella Giménez, siendo su presupuesto de ejecución por contrata de 87.281,40 euros IVA incluido.

Segundo.- Que se comuniquen el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Sección de Servicios Múltiples, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos procedentes.

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado para la contratación de las obras denominadas “Pavimentación de caminos en los Mercaderes, Los Hondos, Los Castellanos y otros en el término Municipal de San Javier”.

Segundo.- Adjudicar el contrato menor de las obras a la mercantil Martínez Olmos e Hijo, S.L., en la cantidad máxima de 30.771,69 euros, IVA incluido, y demás condiciones indicadas en la oferta, por ser la mejor oferta presentada, contrato que deberá ser ejecutado bajo las condiciones básicas propuestas según la memoria valorada, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal.

Tercero.- Aprobar un gasto, por un importe máximo de 30.771,69 euros, IVA incluido, para la realización de dicho contrato. La forma de pago será mediante un pago único a la terminación de la obra.

Cuarto.- Que se notifique el presente decreto a los interesados y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Negociado de Riesgos Laborales y al Negociado de Servicios Públicos, a los efectos procedentes.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y dos minutos del día dos de mayo de dos mil diecinueve. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

